

Cumplimiento y evaluación de riesgos en materia de disciplina financiera de las entidades federativas y municipios

¿QUE ES LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA?

La Ley de Disciplina Financiera tiene como objetivo establecer las disposiciones generales de responsabilidad hacendaria y financiera que rigen a las entidades federativas y municipios para un manejo sostenible de las finanzas públicas.

En un entorno de modernidad, las autoridades gubernamentales ejecutivas hoy deben desenvolverse en un entorno de absoluta transparencia y rendición de cuentas. Este desempeño y compromiso ineludible, implica cada vez más retos de gestión, cumplimiento legal y detalle financiero. De no atenderse estos requerimientos se detonan riesgos muy relevantes para las administraciones locales y municipales.

En este sentido, nuestros servicios especializados del área de atención a entidades gubernamentales, comprenden un seguimiento especial en funciones de inteligencia financiera y cumplimiento jurídico del ejercicio de recursos públicos y transparencia de la hacienda encomendada por los ciudadanos.



SISTEMA DE ALERTAS

La medición del Sistema de Alertas se realiza con base en tres indicadores:

- **Deuda pública y obligaciones sobre ingresos de libre disposición:** muestra el nivel de apalancamiento de una entidad para conocer su sostenibilidad financiera.
- **Servicio de la deuda y obligaciones sobre ingresos de libre disposición:** muestra la capacidad de pago de la entidad para hacer frente sus obligaciones.
- **Obligaciones a corto plazo para proveedores y contratistas sobre ingresos totales:** muestra la capacidad de la entidad para el pago de obligaciones a plazos menores de 12 meses.

Las obligaciones principales previstas en el ordenamiento, deben ser atendidas desde la perspectiva de la especialización profesional en conceptos torales, incluyendo:

- Contratación de deuda pública.
- Contratación de obligaciones a corto plazo.
- Deuda estatal garantizada.
- El Sistema de Alertas.
- Registro Público Único.

Así pues, nuestros equipos de auditoría y gestión de cumplimiento legal y financiero (Special Compliance), con experiencia de más de 20 años en el campo, se encuentran preparados para auxiliar a las entidades en la instalación ya sea de sistemas de acción directa de cumplimiento o bien, de evaluación y auditoría que permitan profesionalizar, a un alto grado de seguridad, las funciones de disciplina en las finanzas públicas.

Nuestro expertise incluye especialmente además de la emisión de opiniones valoradas y dictámenes sobre procedimientos convenidos, auditorías especiales o consultoría de instalación de formas, nuestra colaboración en el seguimiento al sistema de alertas personalizadas.